RESOLUCIÓN DECANAL Nº 104-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 12 de febrero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 008-ORSA-FIA-UNAP-2026, presentado por doña, Jazmin Flores Mori, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el (la) bachiller: **LEIDY GABRIELA QUINTANA RUIZ,** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Título Profesional** de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el(la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR,** la expedición del **Título Profesional** de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente Bachiller:

Nº	DNI N°	Código	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro	Modalidad
1	60439973	19072B0365	LEIDY GABRIELA QUINTANA RUIZ	848	22	2	TESIS

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEPBNH, ORSA y Archivo.